



ANUNCIO

COMISIÓN DE EMPLEO TRIBUNAL DE SELECCIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024 LA SELECCIÓN DE 1 MEDIADOR CULTURAL PARA EL PROYECTO NÚM 2 DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2023 DE LA JCCM. RELACION PROVISIONAL

Reunida la Comisión de Empleo para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de 17 de Octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las Bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa del Apoyo Activo al Empleo para la selección de un candidato como MEDIADOR CULTURAL, se procede de la forma siguiente:

**PRIMERO.-** Se publica la relación de personas excluidas según se recoge en las Bases redactadas para este proceso de selección, y se concede un plazo de dos días (8 y 11 de Marzo de 2024) para presentar reclamaciones. Cumplido el plazo de dos días, se comprueba por la Comisión Local de Empleo que no han sido presentadas reclamaciones al respecto, por lo que se procede la elaboración la RELACIÓN PROVISIONAL.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con los criterios recogidos en las Bases de referencia, se seleccionan por puntuación a:

| DNI        | PUNTOS |
|------------|--------|
| 06276526X  | 18     |
| X54000268Y | 18     |

**TERCERO.-** Al encontrarse las personas seleccionadas con la misma puntuación, se procede al desempate según el **PUNTO 10** de las Bases de referencia para este proceso de selección, por lo que tendrá preferencia según el **punto 1**, los solicitantes con mas hijos a cargo, y según el **punto 2** tendrá preferencia la persona de mayor antigüedad.

Según el **punto 10.1** las personas seleccionadas se encuentran en situación de empate y según el **punto 10.2** 06276526X se encuentra con mayor antigüedad, por lo que se selecciona a:

| DNI       |
|-----------|
| 06276526X |

A la vista de los resultados, se procede a la publicación de la selección de referencia, concediendo un plazo de dos días (15 y 18 de Marzo de 2024) para presentar reclamaciones, y si en estos dos días no hubiera alegaciones al respecto, la relación se elevará a definitiva, y se hará propuesta de contratación.

EL SECRETARIO





**AYUNTAMIENTO DE  
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2023/10433

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Documento firmado electrónicamente. Sede: <https://pedro-munoz.es/>. CSV/CVE: ToiR+h28eC4Ue0E2bMfH  
Firmado por Secretario JUAN LUIS INIGUEZ PEREA el 15/03/2024 08:31:25  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Plaza de España, 1 – 13620 Pedro Muñoz (Ciudad Real)  
Tfno.: 926 586 001 – FAX: 926 586 798 – email: [alcaldia@pedro-munoz.com](mailto:alcaldia@pedro-munoz.com)  
**Sede electrónica:** <https://pedro-munoz.es/>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Pedro Muñoz**  
Cuna del Mayo Manchego

